

000014

La Razon

Guayaquil, jueves 18 de agosto de 1994 Número 8.447 Precio S/. 350,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORPORACION INMOBILIARIA
ECUATERRAZAS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION INMOBILIARIA ECUATERRAZAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de mayo de 1994 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002052 el 30 de mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el N° 10.023 el 12 de julio de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Franklin Cedillo Aguirre, en su calidad de Gerente de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 3'000.000,00.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo tercero del estatuto social, el mismo que dirá: Artículo Tercero: El capital social de esta compañía es de cinco millones de sucres, representado por 5.000 acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañia.

Guayaquil, 17 de agosto de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL